Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1369/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS.

23 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el cual remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Adquisición de insumos eléctricos, de refrigeración y otros", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa FERRETOTAL de Fernando Benegas.

La Resolución N° 1202/2021 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa FERRETOTAL de Fernando Benegas, para la Adquisición de insumos eléctricos, de refrigeración y otros, por un monto total de Gs. 20.825.517 (guaraníes veinte millones ochocientos veinticinco mil quinientos diecisiete), e imputar los pagos de los ítems: 18, 21, 22, 24, 31, 33, 43, 49, 53, 56, 59, 61/64, 66, 67, 72, 77, 80, 89, 90, al Rubro 343 – Útiles y materiales Eléctricos, el ítem: 11 al Rubro 399 - Bienes de Consumo Varios; el ítem: 100 al Rubro 538 - Herramientas, aparatos e instrumentos en general, con vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana